



JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

ACUERDO de 6 de abril de 2015, de la Presidencia, sobre horario del registro físico de la Junta Electoral de Extremadura. (2015AC0003)

La Junta Electoral de Extremadura, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2015, ha adoptado el siguiente

ACUERDO :

Primero. El horario del registro físico de la Junta Electoral de Extremadura, ubicado en la sede de la Asamblea de Extremadura, Secretaría General, Plaza San Juan de Dios, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), será:

— De lunes a viernes, excepto festivos, de 8 horas a 15 horas.

Segundo. Fuera del horario y de los días establecidos anteriormente, cumpliéndose los requisitos de plazo previstos legalmente y de integridad de la documentación que se remite, los interesados podrán comunicarse a todos los efectos con la Junta Electoral de Extremadura por correo electrónico (jciriero@asambleax.es), y en su defecto a través de fax (924 383039).

En todo caso, el interesado que haga uso de esta posibilidad deberá presentar ante el registro de esta Junta Electoral, por cualquiera de los medios hábiles declarados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del siguiente día hábil a su remisión, el original previamente remitido por cualquiera de estos medios.

Mérida, a 6 de abril de 2015.

La Presidenta de la Junta Electoral de Extremadura,
ELENA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CANSECO